

Práctica de título en la carrera de Ingeniería Civil

El proceso de titulación mediante la realización de una práctica de título que consta de la realización de dos cursos de carácter semestral: (i) Introducción a la Práctica de Título CI5909 y (ii) Práctica de Título CI5910.

Objetivo:

- La Práctica de Título no debiera ser entendida como una instancia donde el/la estudiante está disponible para apoyar en diferentes proyectos de la empresa, sino que es un trabajo de nivel profesional desarrollado individualmente y que consiste en una aplicación de las competencias esperadas para su perfil de egreso a través de un internado profesional o trabajo de investigación aplicada con foco profesional a desarrollar en una organización que permita la demostración de dichas competencias. Eventualmente, el/la estudiante puede participar en otros proyectos de la empresa, pero ésta debe asegurar el tiempo y recursos para que el estudiante cumpla los objetivos de su práctica de título.
- La planificación de un conjunto de acciones que se van a llevar a cabo en conjunto con la identificación de recursos que se van a usar para conseguir un fin determinado (objetivos concretos) se denomina "Proyecto de Titulación".

Características del Proyecto de Titulación

- El Proyecto de Titulación debe tener una definición suficiente para permitir evaluar su justificación, alcance y grado de complejidad e interés para la organización.
- Se excluyen expresamente de este mecanismo de Práctica de Título investigaciones científicas que no demuestren competencias profesionales y cuyo canal natural es la modalidad de Trabajo de Titulación, Magister en Ciencias de la Ingeniería o el Doctorado.
- El rol del/la estudiante como integrante del proyecto global debe estar definido y delimitado.
- Debe indicarse el equipo de trabajo del cual el/la estudiante formará parte, con su correspondiente responsable y contraparte en la organización.

- Nivel de Complejidad: debe ser un problema de nivel profesional tanto a nivel del problema general como del subproblema asignado al estudiante.
- Riesgo de interrupción: se debe indicar la posibilidad de que el proyecto fuese interrumpido o cancelado por razones externas (caso de empresas consultoras).
- Acceso a datos: en el caso de tener proyectos asociados a procesos de desarrollo numérico y/o analítico se debe indicar la factibilidad de disponer de los datos que se requiera.
- Restricciones de publicación: Debe indicarse si hay limitaciones a la publicación del documento final del Proyecto de Titulación. Esta condición no es invalidante, pero las condiciones de confidencialidad se deben dar para un plazo de entre 2 y 5 años.

Duración.

- La Práctica de Título se desarrolla a lo largo de un semestre académico y respectivo período de exámenes en que el estudiante inscribe el curso Práctica de Título CI5910 (19 semanas corridas).
- La dedicación semestral total a la Práctica de Título es de 729 horas, que equivale a 38 horas de trabajo semanal. Esto incluye participar en las actividades del curso antes mencionado (una vez a la semana, aproximadamente).
- La defensa del Proyecto de Titulación deberá ocurrir frente a una Comisión propuesta por el/la profesor/a guía del/la estudiante y ratificada o asignada por el Comité de Titulación del Departamento de Ingeniería Civil.
- El trabajo realizado en la Práctica de Título (CI5910), está cubiertos por un seguro escolar de accidentes que incluye trayecto de ida y regreso entre su domicilio y el lugar de desempeño[1].
- Es posible articular la práctica de título con la práctica III de la carrera. Esta práctica III tiene una duración mínima de 20 días hábiles en jornada completa, y conceptualmente se debe hacer con anterioridad al inicio de la práctica de título. Las actividades que declare para la práctica III se deben reportar en un informe que debe ser entregado a principios del semestre académico.

Comisión.

La Práctica de Título será evaluado por una Comisión integrada por:

1. Profesor o profesora Guía, quien pertenece a la organización donde el/la estudiante realizó su práctica de título. El rol es de acompañar y guiar el desarrollo de su Proyecto de titulación, y asegurar recursos para que éste ocurra.

2. Profesor/a co-guía será, en acuerdo con profesor/a guía, nombrado por el Comité de Titulación del Departamento y debe tener nombramiento académico de profesor de la Universidad de Chile para presidir el Examen de Título. El rol es de velar por el desarrollo académico de la práctica de título en el marco del perfil de egreso de la carrera, los reglamentos pertinentes, y los valores y principios de la Universidad de Chile. El profesor/a co-guía no participa ni será considerado como aval de las definiciones técnicas y metodológicas que se tomen en el transcurso de la práctica de Título.
3. Integrante. Será un/una profesional destacado/a en el área del Título que puede pertenecer a la organización donde el/la estudiante realizó su Práctica de Título. El rol es de velar por la calidad técnica del trabajo. La empresa que ofrece práctica de título debe proponer un nombre, pero la designación última es responsabilidad del Comité de Titulación del Departamento.

Al menos dos de los tres roles deben contar con el título de Ingeniero(a) Civil. Para más antecedentes, referirse al artículo 66 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas [2].

Requisitos e Inscripción

- Para poder inscribir el curso CI5909 Introducción a la Práctica Profesional es necesario que el/la estudiante tenga 270 créditos aprobados del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil.
- En el curso CI5909, el/la estudiante, bajo la supervisión de la organización donde realizará su Práctica de Título, propone al Departamento de Ingeniería Civil un tema predefinido y aprobado por su Profesor o Profesora Guía. La propuesta debe ser ratificada por el Comité de Titulación del Departamento de Ingeniería Civil, para dar comienzo a su Práctica.

Calificación

- El informe final del curso CI5910 Práctica de Título es calificado por el Profesor Guía y el Profesor Co-Guía en un plazo de tres semanas. Los otros miembros de la Comisión Examinadora pueden emitir observaciones, dentro del mismo informe, pero no calificarlo.
- La calificación final del curso CI5910 Práctica de Título incluirá la nota del informe final y las evaluaciones parciales de las actividades realizadas durante el curso.
- La calificación del curso CI5910 Práctica de Título se efectúa con los conceptos Aprobado (T) o Reprobado (R).

- La inasistencia injustificada reiterada a las cátedras de los cursos CI5909 y CI5910 es causal de reprobación. La empresa debe asegurar que el estudiante pueda asistir a estas actividades presenciales.



Juan Felipe Beltrán Morales Alberto de la Fuente Stranger
Director Jefe Docente

Referencias

- [1] Decreto supremo n° 313 incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la ley n° 16.744
- [2] Reglamento General de los Estudios de Pregrado impartidos en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Decreto Universitario N°50 del año 2019